



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00411039- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO

La nota presentada por la Escuela de Bibliotecología solicitando se designen Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en diferentes cátedras, por el período reglamentario y a partir del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el Jurado elabora el orden de mérito de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 4/2002 del Honorable Consejo Directivo.

Que las mismas fueran aprobadas en sesión del Consejo de la Escuela de Bibliotecología de fecha 14 de marzo de 2022.

Que la Secretaría Académica remite las actuaciones sin formular objeciones;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de vigilancia y reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES.

RESUELVE:

ARTICULO 1º DESIGNAR a los Ayudantes Alumnos, por concurso y ad-honorem, en las cátedras que se detallan a continuación, de la Escuela de Bibliotecología, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años:.

Materia	Estudiante

Procesos Técnicos II	Carla Tatiana Sánchez DNI: 36.774.419
Procesos Técnicos III	Carla Tatiana Sánchez DNI: 36.774.419
Usuarios de la Información	María Victoria Reuter Varela DNI: 42.640.296

ARTÍCULO 2º: Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las tareas correspondientes a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

ct